

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 454
Fecha: 19 de noviembre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Aprobación actas.
2. Araucanía.
3. Presentación Informe sobre Condiciones Carcelarias.
4. Aprobación Votación Función Policial.
5. Varios.

1. Aprobación actas.

Se aprueban actas 451 y 452.

2. Araucanía.

La directora parte su intervención informando al Consejo, entregando, a través de un relato cronológico, los hitos más importantes sobre lo sucedido en Ercilla, Región de la Araucanía. Desde la sede regional toman conocimiento de los hechos, el mismo día miércoles, partiendo el jefe regional subrogante Marcos Ravanal, junto al consejero Aylwin, a la comuna de Ercilla, pues el cadáver de Camilo Catrillanca había sido llevado al CESFAM de dicho lugar.

El jefe regional (s) llama la directora para informarle que hay dos situaciones que requieren ser resueltas de manera urgente; por una parte, la falta de médicos que

puedan practicar la autopsia en Ercilla y que el traslado del cadáver a Angol no puede ser bajo la custodia de Carabineros de Chile.

Agrega que, frente a ambas situaciones, de alta complejidad en ese momento; se resuelve realizar las coordinaciones con el Servicio Médico Legal (SML) para efectos que dispusieran la presencia de profesionales destinados a realizar la autopsia, en la ciudad de Angol y, por otro lado, que la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) sea quien custodie el traslado de Ercilla a Angol del cadáver de Camilo Catrillanca. Indica que, en todas estas gestiones, la labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos fue relevante y agradece el trabajo de la subsecretaria doña Lorena Recabarren Silva.

Mientras se realizan todas las coordinaciones, circula la noticia de que hay un adolescente que está detenido en la Comisaría y que habría estado junto a Camilo Catrillanca. El INDH se constituye en la Comisaría, donde había cuatro personas detenidas, tres por desórdenes y el niño, a quien se le acusaba de receptación. Por parte del INDH se constata que tiene lesiones visibles y se percibe en el relato que da cuenta de lo sucedido, que el niño está muy angustiado y asustado. En ese momento, él relata que vio a un Carabinero que estaba con su cámara y que ve como quita la tarjeta de memoria, junto a otros hechos que describe. Indica que el abogado Marcos Rabanal Toro, ingresa a la autopsia, a solicitud de la familia, quienes indican que sólo autorizaran la realización de la misma, si está presente el INDH.

El jueves en la mañana, en una reunión del Comité Interministerial que analiza el Plan Nacional de Derechos Humanos, le señala al Sr. Ministro de Desarrollo Social Ministro Moreno y al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que está muy preocupada por lo sucedido y que los antecedentes que obran en poder del INDH, indican que lo ocurrido no corresponde a lo señalado por Carabineros y la autoridad. Les solicita que investiguen de manera acuciosa porque lo sucedido es de extrema gravedad. Posteriormente, se produce la audiencia de control de detención del niño, donde se declara ilegal la detención, que no había flagrancia ni tenencia de las especies, que había un conjunto de incongruencias tales como tres autos robados y solo dos choferes, que los supuestos videos que la Fiscalía tenía para comprobar el delito, no estaban. En resumen, nada que probara que los hechos habían sido tal como los relataba Carabineros ni la Fiscalía.

Luego, se realiza la reconstitución de escena donde se encuentran un número importante de casquillos de bala, una muestra de cinco balas en la parte trasera del tractor, que correspondía a armamento de Carabineros de Chile. Posteriormente,

se sabe, a partir de la declaración tomada a los carabineros que participaron en el operativo, que se destruyó evidencia. Finaliza indicando que lo que sucede con posterioridad es conocido por el Consejo y solicita una ronda de intervenciones, para recabar las opiniones.

El consejero Aylwin indica que lo sucedido ha generado un gran dolor, indignación y tiene un impacto enorme en la credibilidad del gobierno y, en consecuencia, en cualquier iniciativa destinada a resolver el conflicto del Estado de Chile con el pueblo mapuche. Agrega, que el funeral de Camilo Catrillanca fue masivo, hubo intervenciones de dirigentes históricos y contemporáneos; donde un elemento común fue la unidad de sus demandas de justicia frente al Estado.

Valora lo realizado por el INDH, porque a través de su intervención se logró develar esta situación. Considera que el desafío del INDH a partir de ahora consiste tanto en hacerse parte de todas las acciones destinadas a hacer justicia como, por otra parte, contribuir para que no se agrave la situación de tensión generada por los graves hechos ocurridos. Se ha generado una crisis de política pública, y más que sacar ventajas de lo sucedido, se debe intentar revertir dicha crisis.

Sin perjuicio de ello, señala que lo sucedido – la muerte de Camilo Catrillanca a manos de efectivos policiales- fue consecuencia de una actuar totalmente desproporcionado. Aunque hubiese existido el supuesto delito común de robo de automóviles del que inicialmente se dio cuenta, nada justifica que esta circunstancia haya sido con una intervención policial como concluyendo con un integrante de una comunidad mapuche asesinado por la espalda. La fuerza pública, sea la policía común o el Comando Jungla, debe actuar de una manera proporcional a las circunstancias y en este caso resulta evidente no lo hizo.

El gobierno puede haber obrado de buena fe al creer la versión de Carabineros sobre los hechos; pero cuando estos mienten, como es el caso, la responsabilidad política última es del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La política de dos caras impulsada por el gobierno, la que por una parte incluye el Plan Araucanía y, por otro lado, el Comando Jungla, es inviable, cuestión que sostiene haberle señalado al Ministro Moreno, indicándole la necesidad de instar a un dialogo amplio con el pueblo mapuche de conformidad a la propuesta sobre estándares para el diálogo elaborada por el INDH hace algunos años. Esta propuesta adquiere más validez que nunca y sin perjuicio de ello, desde el INDH se deben interponer las acciones legales necesarias, frente a la gravedad que reviste un homicidio de Camilo Catrillanca a manos de agentes estatales. Y agrega, que después de lo sucedido, han seguido habiendo incursiones policiales, específicamente en la

comunidad Cañumil Epuleo y eso da cuenta de la ausencia de coherencia del Estado para enfrentar lo sucedido.

El consejero Donoso señala la necesidad de relevar dos aspectos. Por un lado, una primera reacción de personeros de gobierno defendiendo la actuación de Carabineros, en particular de la autoridad regional cerrando filas en torno a la versión entregada por Carabineros. Posteriormente, el propio Gobierno reaccionó y señaló la necesidad de investigar a fondo y esclarecer los hechos, lo que le parece positivo. Por otra parte, le parece destacable el trabajo hecho por el equipo del INDH con la directora a la cabeza, que ha mostrado la posibilidad de una aproximación nueva, que es de colaboración con el Estado en la medida que esa colaboración sirve y es necesaria para proteger los derechos humanos, dando como ejemplo de ello la protección al niño que acompañaba a Camilo Catrillanca en el tractor. Considera que el trabajo desarrollado por el equipo ha permitido mostrar una nueva imagen del INDH, menos de activista y de trinchera y más proactiva e institucional con mira a proteger los derechos humanos de los afectados. Por supuesto, lamenta profundamente que el origen de todo esto sea la muerte de una persona, sobre todo dadas las circunstancias conocidas hasta ahora.

Agrega, como elemento de preocupación, que debe quedar claro que el INDH no toma declaraciones a las personas detenidas, sin perjuicio, que, en el caso del niño detenido, se recibió su testimonio porque daba cuenta de una situación de vulneración de derechos estando bajo la custodia de agentes del Estado.

Indica que el llamado al gobierno debe ser el diálogo y que, respecto a lo sucedido, se deben erradicar las sospechas, la fe pública debe imponerse y para ello, lo mejor y más sano es que se sepa toda la verdad y se logre saber qué fue lo que sucedió en el lugar, que terminó con una persona muerta. Finaliza que en este caso la labor de la prensa ha sido importante, que nadie sale victorioso con una policía debilitada y que lo se requiere es seguridad y diálogo, para que la región salga de la situación de pobreza y violencia en la que vive.

El consejero Marelic señala que tiene tres observaciones respecto al tema. La primera es que el jefe subrogante de la región de la Araucanía necesita apoyo, en atención a que el jefe regional titular se encuentra ejerciendo labores de jefe subrogante en la región de Los Ríos. Lo segundo, es que en la prensa, se señala que el INDH estuvo observando la autopsia. Indica que institucionalmente es relevante, pero señala la necesidad de tener prevenciones en este ámbito, tales como contar con médicos y si un/a funcionario/a ingresa a una autopsia, se tomen posteriormente las medidas de autocuidado necesarias. La tercera observación, es

que la declaración del niño se filtra de manera rápida a la prensa y que el riesgo de la revictimización está presente y la exposición a riesgos y presiones.

El consejero Micco indica que en estos momentos no corresponde especular demasiado acerca de las consecuencias que tendrá el asesinato de Camilo Catrillanca. Sin embargo, le preocupa el impacto que tendrá en el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía. El INDH reiteradamente, año tras año, ha promovido el diálogo como método de solución del conflicto intercultural. Por ello le parece necesario que, dentro de nuestras competencias y facultades, se insista en los aspectos de dicho acuerdo que suponen un avance en la protección y promoción de los derechos humanos.

La consejera Carrera indica que lo sucedido es muy doloroso y además es un retroceso para cualquier avance en materia de diálogo, a su juicio esto es el resultado de las malas decisiones de las autoridades públicas, quienes hicieron un gran despliegue mediático en su momento del “Comando Jungla”, a través de la prensa, de la capacitación que funcionarios de fuerzas especiales habrían tenido en Colombia, contexto muy distinto al de la zona de la Araucanía. Indica, además, la necesidad de tener presente el discurso de unidad de los/as mapuche que las autoridades ancestrales dieron en el funeral de Camilo Catrillanca cuestión que le parece muy importante ya que a pesar de las diferencias entre los grupos y comunidades todos coincidían en la necesidad de volver a sentarse a conversar entre ellos. Con relación a los/as médicos forenses indica que no debe haber tantos profesionales que tengan dicha especialidad y que, por lo tanto, la posibilidad de contar con uno/a, en cada región y en las circunstancias en que se dio este crimen; resultan bastante improbable. Reitera su gran preocupación por la permisividad que tienen las policías, donde no hay control político y donde realizan acciones que ponen en peligro o derechamente socavan cualquier avance en términos políticos.

Por último, quiere felicitar el trabajo hecho por la directora y el equipo, agradeciendo que primero haya ponderado los hechos, los antecedentes con los que contaba; antes de salir en la prensa. Agradece este gesto de seriedad.

La consejera Romero señala estar de acuerdo con lo señalado anteriormente, agregando su felicitación al trabajo realizado por el equipo regional, la sede central y particularmente a la directora y al consejero Aylwin. Agrega, que hay una autonomización de las fuerzas policiales respecto del gobierno, quien impulsa un Plan Araucanía mientras que personal de Carabineros termina matando a una persona. Considera indispensable aclarar la verdad, conocer con exactitud sobre el delito que se estaba persiguiendo, robo de vehículos, estado de las víctimas y

estado de la investigación sobre los delincuentes. Especial énfasis en esclarecer si hubo intencionalidad en la muerte de Camilo Catrillanca.

Indica que lo sucedido es una verdadera crisis para la Araucanía y que la labor del INDH es estar disponible para apoyar en la búsqueda de la verdad y la justicia. Considera que lo sucedido con el tractor y el tipo de disparos, que perfectamente se puede hablar de una ejecución extrajudicial.

El consejero Saffirio entrega un conjunto de antecedentes sobre lo que está pasado en la Araucanía e indica que, frente a lo complejo de la situación, el INDH ha logrado desarrollar su labor de protección de los derechos humanos, de manera adecuada. Agrega, que, con relación a la autopsia, entiende que se haya ingresado y que seguramente lo sucedido es absolutamente excepcional pero que tiene su riesgo. Considera que después de las primeras y desafortunadas declaraciones del intendente, el gobierno ha encauzado su accionar de manera adecuada pero que la situación en Carabineros es lamentable y que se requiere intervenir de manera rápida, para que el poder civil tenga control sobre las policías.

Con relación al intendente, señala su estupor, que una persona que tiene formación de abogado, haya pasado por alto el principio de inocencia y haya dado declaraciones tan desafortunadas sobre la víctima. Indica que su declaración fue reproducir de manera íntegra un parte de Carabineros, sin ningún tipo de filtro político, siendo que los hechos verdaderamente ocurridos terminaron con la muerte de una persona, protegida por la presunción de inocencia, y tampoco había nadie armado ni disparando desde el tractor. Agrega que lo sucedido abre un escenario muy complejo, que se puede extender a las regiones aledañas, donde el riesgo que el Plan Araucanía deje de ser una posibilidad cierta y que el verano que se avecina, se destaque por situaciones de violencia, que no ayudan para nada a un proceso de diálogo.

Finaliza su intervención, indicando que la creación del Comando Jungla se inicia como una suerte de puesta en escena muy mediática y termina con una tragedia.

El consejero Amunátegui comparte las declaraciones señaladas anteriormente, en lo relativo a lo adecuado de las intervenciones de la directora y del INDH en su conjunto.

La consejera Guerra inicia su intervención indicando que comparte el buen hacer del INDH y particularmente de su directora; que indica que lo sucedido ha generado mucho dolor y rabia en las personas de las comunidades mapuche. Solicita que expresamente se agradezca y felicite la labor del equipo regional y que, con relación

al tema específico de las autopsias, sería conveniente establecer alianzas con el Colegio Médico.

Indica que para el Consejo se abre una difícil tarea y que es la necesidad de reflexionar cuáles van a ser nuestras acciones destinadas a tender puentes entre las distintas partes. Agrega que es un imperativo que cese la violencia en la zona. Señala que otro elemento para reflexionar, es discutir, de manera franca y abierta, que formación tienen nuestras Fuerzas Armadas, Carabineros y que como INDH debemos encontrar nuevas alternativas de formación porque hay una responsabilidad del INDH en esta materia, particularmente con las fuerzas policiales y una tarea de promoción de los derechos humanos en general. También considera necesario que este proceso de reflexión se aborde la necesidad de desmilitarizar la zona, reforma de la ley antiterrorista y como vamos a contribuir desde el INDH en esa tarea.

La directora señala que, frente al tema del autocuidado, ya se resolvió el apoyo de un psiquiatra al equipo, sin perjuicio de que se debe hacer intervenciones más constantes a todos los equipos del INDH. Indica que lo más grave con relación al grupo de trabajo que está en la Araucanía, es que llevan desde el 2011 sin lograr ver avances y que el riesgo es que se instale la desesperanza. Con relación al adolescente, indica que su realidad es diversa a la de un joven urbano, él se encuentra cuidado y protegido por la comunidad, por su entorno y que cualquier intervención, debe ser con pertinencia cultural. Con relación a la autopsia, tiene la convicción que es una situación excepcional y que la presencia del abogado del INDH fue a solicitud de los familiares y su participación tuvo como objetivo asegurar la cadena de custodia y sobre todo permitir que el médico, familiar de Camilo, y perteneciente a la comunidad, pudiese participar. Con relación a la subrogancia de Federico Aguirre Madrid en la región de Los Ríos, ya se había resuelto que sería sólo diciembre de 2018.

Indica, que más allá de estas situaciones puntuales, lo sucedido es de la mayor gravedad, hay más jóvenes muertos a manos de los agentes del Estado, violencia en el territorio, la muerte de dos ancianos, crisis en Carabineros, etc. Esto daña la imagen de Chile en el exterior y afecta la consolidación de la democracia. En atención a ello, solicita que el Consejo emita una declaración pública, se interponga una querrela por homicidio, sin perjuicio de la querrela por torturas ya presentada y otras acciones realizadas en conjunto con la Defensoría de la Niñez.

Solicita que el jefe de la Unidad Jurídico Judicial, hagan una exposición de los hechos que justifican la interposición de una querrela por homicidio. Realizada la

intervención junto al profesional Pablo Rivera, el Consejo resuelve realizar una Declaración Pública e interponer una querrela por homicidio y obstrucción.

La directora finaliza su intervención, agradeciendo y solicitando que quede por escrito en el acta; el extraordinario trabajo realizado por el equipo de la Araucanía; de la Unidad Jurídico Judicial y del resto de los profesionales y apoyos administrativos. Indica que fue un equipo comprometido, que estuvieron las 24 horas pendientes de cómo se iban desarrollando los hechos y que sintió un honor haber dirigido un equipo de ese nivel. Indica que el trabajo mancomunado entre el equipo de la región de la Araucanía y la Unidad Jurídico Judicial, permitió que se recabaran los antecedentes para responder de manera oportuna y coherente con la gravedad de los hechos.

3. Presentación Informe sobre Condiciones Carcelarias.

La directora solicita que, en atención a la hora, se posterguen los puntos 3 y 4 para la próxima sesión.

4. Aprobación Votación Función Policial.

Se posterga la votación para la siguiente sesión.

5. Varios.

a. Sesión extraordinaria.

La directora solicita la realización de una sesión extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2018, a las 14,00 horas.

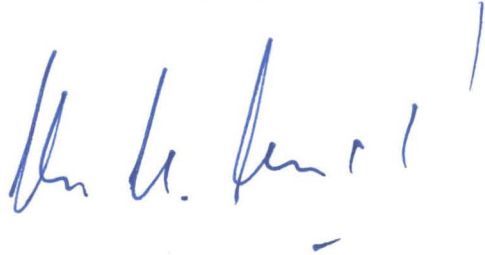
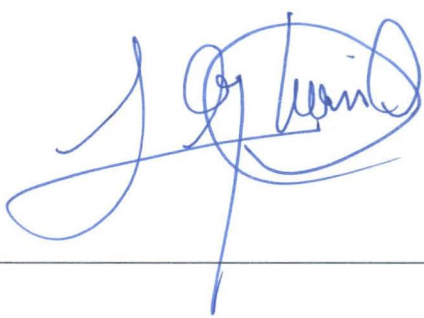
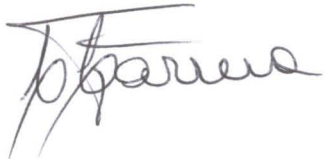
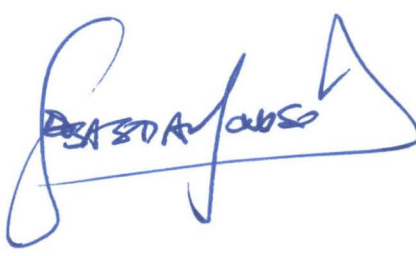
b. Caso estudiante Región de los Ríos.

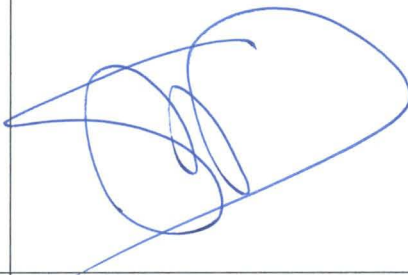
La consejera Guerra informa sobre el caso de una estudiante de la Universidad Austral de Valdivia, que tomó contacto con ella en su calidad de consejera del INDH. La joven le informó, junto con enseñarle un video sobre lo ocurrido; que había perdido parte de su ropa, al momento de ser detenida, quedando desnuda en el sector del torso. Indica que en la comisaría fue acompañada por la abogada de la sede y que en la conversación sostenida; le pidió orientación sobre los pasos a seguir.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba realizar una declaración del Consejo del INDH con motivo de la muerte de Camilo Catrillanca.
- Se aprueba la interposición de una querrela por homicidio, con motivo de la muerte de Camilo Catrillanca.

- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2018, a las 14,00 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	

Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Don Eduardo Saffirio Suárez

E. - Saffirio

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto.